

DR. ALÍ LOZADA PRADO JUEZ DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

CAUSA NO. 0045-13-AN

MARCIAL AGUINSACA TAMBO y OTROS, en el proceso que discurre,
me permito señalar lo que sigue:

Adjunto al presente documento signado por varios de los
accionantes en cuanto a la ejecución de la Sentencia
Constitucional notificada el día 04 de mayo del año 2018, y que
hasta la presente esta honorable Corte no ha dispuesto su
acatamiento.

Por ser justo, constitucional y legal, se servirá en atendernos.



XAVIER M. MEJÍA H.
Mat. 12372 C.A.P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	3.0 OCT. 2020
	a las 12:40
Por	Ry
Anexos	02
FIRMA RESPONSABLE	

CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR: DR. ALI LOZADA PRADO JUEZ DE LA CORTE

CASANOVA, 0048 11-AM

Marcial Aguinaga JAMES Y OTROS, en el proceso que se sigue, me permito señalar lo que sigue:

Adjunto al presente documento, signado por nosotros los señores, en virtud de la función de la Secretaría Constitucional, notificamos al Jefe de la Unidad Ejecutiva, de la Presidencia de la República, para que se haga presente a la Honorable Corte, en el momento que sea necesario.

Por ser asunto constitucional y legal, se sirve en consecuencia.

XAVIER M. KALLIA H.
MAG. 12345 Q.A.R.